



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

Secretaría General

Lima, 25 de setiembre del 2019

OFICIO CIRCULAR N.º 014 - SG-2019

Doctor

Vicedecana de Investigación y Posgrado  
de la Facultad de  
Presente.-

Por el presente me dirijo a usted, para comunicar que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se da inicio al proceso de rezagados de **trámite de carné para los alumnos regulares de posgrado**; por lo que solicito a usted con carácter de **MUY URGENTE** ordene a quien corresponda, una amplia difusión para dicho trámite.

Al respecto precisamos lo siguiente:

1. Para obtener el Carné Universitario, los alumnos deberán estar matriculados, tener imagen y realizar el siguiente trámite:
  - ✓ Período de pago por derecho al Carné Universitario: del **01 al 10 de octubre del 2019**, cuyo costo es de **S/ 16.00 soles**, debiéndose efectuar en el Banco Pichincha (código 201- 302).
2. Es preciso señalar que los requerimientos del Carné Universitario, será a través del Sistema de Informática de la Secretaría General – MÓDULO DE CARNÉS UNIVERSITARIOS.
3. Es obligatorio ingresar el D.N.I. de los alumnos, el incumplimiento ocasionará la devolución y el retraso consiguiente, según disposiciones de la SUNEDU.
4. Ingreso de datos en el Sistema Integral de Carnés Universitarios: del **01 al 10 de octubre del 2019**.
5. Consolidación de la información y verificación de los recibos de pago, bajo responsabilidad del Vicedecanato Académico de la Facultad: **11 de octubre del 2019**.
6. Los recibos de pago y listados, deberán ser presentados a la Oficina de Tesorería General para que se expida la Conformidad de Pago: **viernes 11 de octubre del 2019**.
7. El Oficio, debe ser dirigido a nombre de la Secretaria General y firmado por el señor Decano, los listados firmados por el(a) responsable del ingreso de datos y por el Vicedecano de Investigación y Posgrado; la declaración jurada refrendada por el Vicedecano Académico y Director administrativo: **presentar 11 de octubre del 2019**.
8. Así mismo, según Oficio Circular N° 006-2017/SUNEDU-02-05, las solicitudes de carnés a registrar en el Sistema de Gestión de Carnés, deben incluir únicamente información de programas debidamente autorizados de acuerdo a ley, se adjunta copia.

Atentamente,

  
Mg. Martha Carolina Linares Barrantes  
Secretaria General

